



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del curso de perfeccionamiento “Formación Práctica en Autismo para Terapeutas Ocupacionales. II Edición”.

Vista la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Visto el Informe favorable de la Directora del Servicio de Gestión Académica;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de febrero de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la realización del curso de perfeccionamiento “Formación Práctica en Autismo para Terapeutas Ocupacionales. II Edición”, en el marco del Acuerdo Específico entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Asociación de Autistas de la Comunidad Valenciana, que se adjunta a continuación, así como informar al Consejo Social.

Acuerdo Específico entre la Asociación de Padres de Autistas de la Comunidad Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En Elche, XXX de XXX de 2009

REUNIDOS

De una parte, la **Asociación de Padres de Autistas de la Comunidad Valenciana**, (en adelante APACV), C.I.F. nº G-03776358, con domicilio social en calle Rafal, s/n C.P. 03005 Alicante, y en su nombre y representación **D^a María del Carmen López Revuelta**, en calidad de presidenta, según las atribuciones conferidas.

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, **D. Jesús Rodríguez Marín**, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche de Elche.

EXPONEN

Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y entre sus principales objetivos se encuentra el de mejorar los niveles de formación y conocimientos especializados, contribuyendo a la mejora de los niveles de competitividad de las empresas y sectores económicos.

Que la Asociación de Padres de Autistas de la Comunidad Valenciana, fue creada sin ánimo de lucro, y sus fines son educativos y sociales, teniendo por objetivo promover el bien común de las personas autistas y la formación profesional en este ámbito social y educativo.

Que la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Asociación de Padres de Autistas de la Comunidad Valenciana desean participar en la realización de Estudios Propios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO ESPECÍFICO

Este Acuerdo Específico tiene por finalidad la realización conjunta, entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la APACV del curso de Perfeccionamiento "Formación práctica en autismo para Terapeutas Ocupacionales. II Edición", con el objeto de formar a profesionales en autismo.

SEGUNDA. DESARROLLO DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

El curso de perfeccionamiento "Formación práctica en autismo para Terapeutas Ocupacionales. II Edición" objeto del presente Acuerdo, que se celebrará del 9/03/2009 al 18/05/2009, cumple las condiciones establecidas en las normativas y tiene una carga lectiva de 60 horas.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

TERCERA. CONDICIONES ECONÓMICAS

El curso de perfeccionamiento será financiado en su totalidad por la Asociación de Padres de Autistas de la Comunidad Valenciana.

El precio de matrícula es de 120 euros.

La Universidad Miguel Hernández de Elche percibirá como compensación el 17'7 % del total de los ingresos del curso (IVA incluido), según su Normativa Reguladora de los Estudios Propios. Esta compensación engloba los siguientes conceptos:

- Canon universitario.
- Cooperación al desarrollo.
- Gestión administrativa.
- Expedición de diplomas y certificados.

Las subvenciones y ayudas financieras que ambas instituciones puedan recabar para la realización del citado curso, formarán parte de los ingresos de los mismos.

La Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá una factura por el importe que sea establecido de acuerdo a la cláusula tercera de este Acuerdo.

CUARTO. MEDIOS MATERIALES

El curso de perfeccionamiento "Formación práctica en autismo para Terapeutas Ocupacionales. II Edición" se realizará en las dependencias de la Universidad Miguel Hernández de Elche. La APACV deberá abonar el uso de dichas instalaciones de acuerdo a las normas propias de la Universidad Miguel Hernández de Elche, establecidas al efecto.

La APACV solicitará la exención del pago dada las características del curso y de la Asociación

QUINTO. GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS CURSOS

APACV realizará la matriculación y la gestión del estudio propio a través de la aplicación informática que la UMH pondrá a su disposición y que deberá estar finalizada con



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

anterioridad al inicio de los estudios. Cualquier matrícula que se haga con posterioridad a estas fechas deberá llevar el visto bueno de la universidad.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo necesaria la supervisión previa de la Universidad Miguel Hernández de Elche con anterioridad a su difusión.

SEXTA. DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá una duración que corresponde a la de realización del curso de referencia.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente acuerdo en cualquier momento.

OCTAVA. JURISDICCIÓN.

La Universidad Miguel Hernández de Elche y la APACV, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

El presente acuerdo específico cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE
AUTISTAS DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA

Fdo.: M^a Carmen López Revuelta
Presidenta de la Asociación

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios
(Firma delegada por RR nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Télf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es